

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 3 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL.

#### CIRCULAR NÚM. 217.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de Vertabillo para la construcción del trozo quinto de la carretera de Ampudia á Encinas y conforme á lo preceptuado en el art. 16 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del reglamento para su aplicación, se publica dicha relación en este periódico oficial señalando un plazo de quince días para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta reconocida y declarada.

Palencia 27 de Noviembre de 1905.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Vertabillo con motivo de la construcción del trozo quinto de la carretera de Ampudia á Encinas.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de la finca.	VECINDAD.	OBSERVACIONES.
1	Excma. Sra. Condesa de Superunda.	Tierra.	Madrid.	Representada por Galo Beltrán, de Vertabillo.
2	D. Pedro Nieto Merino..	Idem.	Cevico de la Torre.	»
3	Tomás García Gómez..	Idem.	Vertabillo.	»
4	Mariano Trejo..	Idem.	Palencia.	»
5	Victor Alba..	Idem.	Cevico de la Torre.	»
6	Pedro Nieto Merino..	Idem.	Idem.	»
7	Pedro Nieto Merino..	Idem.	Idem.	»
8	Victor Alba..	Idem.	Idem.	»
9	Bonifacio Merino..	Idem.	Idem.	»
10	Pedro Nieto Merino..	Idem.	Idem.	»
11	Excma. Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid.	Representada por Miguel Lerma, de Cevico de la Torre.
12	Excma. Sra. Condesa de Superunda.	Idem.	Madrid.	Representada por Galo Beltrán, de Vertabillo.
13	D. Isidoro García Picado..	Idem.	Vertabillo.	»
14	Félix Gallego..	Idem.	Cevico de la Torre.	»
15	D.ª Abelina Julian..	Idem.	Idem.	»
16	D. Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
17	Ceferino Plaza Ruíz..	Idem.	Vertabillo.	»
18	Tomás García Gómez..	Idem.	Idem.	»
19	Ceferino Plaza Ruíz..	Idem.	Idem.	»
20	Eduardo Antón Moras..	Idem.	Idem.	»
21	Rogelio García Aragoz..	Idem.	Idem.	»
22	Julian Muñoz..	Idem.	Cevico de la Torre.	»
23	Fernando García..	Idem.	Idem.	»
24	Galo Beltrán García..	Idem.	Vertabillo.	»
25	D.ª Juana Espina..	Idem.	Castrillo de Onielo.	»
26	De los Propios de esta villa.	Cañada.	Vertabillo.	»
27	D. Eduardo Antón Moras..	Tierra.	Idem.	»
28	Florentino Moras..	Idem.	Idem.	»
29	Nicanor Rodríguez..	Idem.	Cevico de la Torre.	»
30	Excma. Sra. Marquesa de Superunda	Idem.	Madrid.	Representada por Galo Beltrán, de Vertabillo.
31	D. Simón Mozo..	Idem.	Vertabillo.	»
32	Excma. Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid.	Representada por Miguel Lerma, de Cevico de la Torre.
33	D. Simón Mozo..	Idem.	Vertabillo.	»
34	Rafael Espino..	Idem.	Madrid.	Representado por Galo Beltrán, de Vertabillo.
35	Tomás García Gómez..	Idem.	Vertabillo.	»
36	Idefonso Asensio Mena..	Idem.	Idem.	»

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE de la finca.	VECINDAD.	OBSERVACIONES.
37	Excmo. Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Tierra.	Valladolid.	Representada por Miguel Lerma, de Cevico de la Torre.
38	D. Eduardo Antón Moras..	Idem.	Vertabillo.	"
39	Rogelio García Araguz..	Idem.	Idem.	"
40	Florentino Moras..	Idem.	Idem.	"
41	Rafael Espino..	Idem.	Madrid.	Representado por Galo Beltrán, de Vertabillo.
42	Eduardo Antón Moras..	Idem.	Vertabillo.	"
43	Tomás García Gómez..	Idem.	Idem.	"
44	Rogelio García Araguz..	Idem.	Idem.	"
45	Florentino Moras..	Idem.	Idem.	"
46	Manuel Plaza Ruíz..	Idem.	Idem.	"
47	Excmo. Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid.	Representada por Miguel Lerma, de Cevico de la Torre.
48	D. Miguel Antón Moras..	Idem.	Vertabillo.	"
49	Teodoro Moras Fernández..	Idem.	Idem.	"
50	Sandalio Mozo..	Idem.	Idem.	"
51	Luis Asensio..	Idem.	Idem.	"
52	D. <sup>a</sup> Julia Plaza Mena..	Idem.	Idem.	"
53	D. Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
54	Alejandro Plaza García..	Idem.	Vertabillo.	"
55	Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
56	Santos Moras Fernández..	Idem.	Vertabillo.	"
57	Isidoro García Picado..	Idem.	Idem.	"
58	Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
59	Sandalio Mozo..	Idem.	Vertabillo.	"
60	Alejandro Plaza García..	Idem.	Idem.	"
61	Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
62	Simón Mozo..	Idem.	Vertabillo.	"
63	D. <sup>a</sup> Eugenia Estéban..	Idem.	Valladolid.	"
64	D. Alejandro Plaza García..	Idem.	Vertabillo.	"
65	Miguel Plaza..	Idem.	Idem.	"
66	Eduardo Antón Moras..	Idem.	Idem.	"
67	Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
68	Miguel Antón Moras..	Idem.	Vertabillo.	"
69	Herederos de Matilde Sanz..	Idem.	Idem.	"
70	D. Eduardo Antón Moras..	Idem.	Idem.	"
71	Manuel Diosdado Ruíz..	Idem.	Idem.	"
72	Eduardo Antón Moras..	Idem.	Idem.	"
73	Luis Asensio..	Idem.	Idem.	"
74	Eduardo Antón Moras..	Idem.	Idem.	"
75	Luis Asensio..	Idem.	Idem.	"
76	Manuel Plaza Ruíz..	Idem.	Idem.	"
77	Excmo. Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid.	Representada por Miguel Lerma, de Cevico de la Torre.
78	D. Jacinto Antón Moras..	Idem.	Aranjuez.	Representado por Eduardo Antón, de Vertabillo.
79	Manuel Diosdado Ruíz..	Idem.	Vertabillo.	"
80	Gregorio Plaza Chacón..	Idem.	Idem.	"
81	Fernando Beltrán Antón..	Idem.	Idem.	"
82	Alejandro Plaza García..	Idem.	Idem.	"
83	Rogelio García Araguz..	Idem.	Idem.	"
84	Herederos de Matilde Sanz..	Idem.	Idem.	"
85	Excmo. Sra. Vizcondesa de Villandrando.	Idem.	Valladolid.	"
86	D. Policarpo García..	Idem.	Vertabillo.	"
87	Lorenzo Melida Estéban..	Idem.	Idem.	"
88	Javier Moras Diosdado..	Idem.	Idem.	"
89	Eduardo Antón Moras..	Idem.	Idem.	"
90	Herederos de Matilde Sanz..	Idem.	Idem.	"
91	D. Teodoro Moras Fernández..	Idem.	Idem.	"
92	Manuel Diosdado Ruíz..	Era.	Idem.	"
93	Hermandad del Santo Cristo del Consuelo..	Tierra.	Idem.	"

Vertabillo 17 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Emiliano Tremiño.—Hay un sello de la Alcaldía.

## ESTACIÓN ENOLÓGICA.

### Venta de vinos.

El día 7 del corriente mes tendrá lugar la venta de varios lotes de vino de las cosechas de 1896, 1897, 1898, 1900 y 1902, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días en estas oficinas hasta el citado, de las diez á las doce ho-

ras, en que los interesados podrán también hacer la cata si así lo desean.

Palencia 1.º de Diciembre de 1905.  
—El Ingeniero Director, José Cascón.

Juzgado municipal de Palencia.

### Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada

por el Sr. Juez municipal de esta Ciudad en diligencias de juicio de faltas que se instruye por usar armas sin licencia contra Santos Medina Domingo, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, vecino que dijo ser de Madrid, se ha acordado se le cite por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día catorce de Diciembre pró-

ximo á las quince y media comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Barriónuevo, número doce, al acto de la celebración del juicio prevenido por la ley, al que concurrirá acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Palencia á veintinueve de Noviembre de mil novecientos cinco.—El Secretario habilitado, Alejandro Bravo.

### Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Don Victor Peñalva, Alcalde constitucional de esta villa de Dueñas.

Hago saber: Que al día siguiente al que se cumplan los diez, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y hora de diez á once de su mañana, bajo mi presidencia, se celebrará la subasta del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público para el año de 1906, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y el acto tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento.

El acuerdo y pliego de condiciones de dicha subasta que se han hecho públicos sin que se haya hecho reclamación alguna conforme á lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero último estará de manifiesto en la Secretaría del Municipio hasta el día de la subasta.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo ó sea cincuenta pesetas, y el que resulte rematante prestará la definitiva por el 15 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, que deberá pagarse en cuatro plazos iguales, correspondientes á los días 5 y 6 de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, siendo D. Amadeo Salas de Medina, vecino de esta villa, el Letrado designado para el bastanteo de los poderes.

No se admitirán como licitadores á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción, y las proposiciones, á las que deberán acompañarse el resguardo del depósito y la cédula personal, se presentarán en pliego cerrado durante el plazo que determina el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de.... habitante en la calle de.... núm.... bien enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público, se comprometo á aceptarle por la cantidad de.... (aquí la cantidad en letra y en pesetas).

Fecha y firma del proponente.

Dueñas 30 de Noviembre de 1905.  
—Victor Peñalva.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 12.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

### Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Federico Albert Carranque.....	Soldado.....	168 95	Juan Bort Rambla.....	Soldado.....	366 40
Mariano Esparza Arraiz.....	Idem.....	122 20	Dámaso Navarro Ramos.....	Idem.....	17 45
Antonio Rodríguez Gómez.....	Idem.....	562 95	Eduardo Palomero García.....	Idem.....	105 55
Francisco Colom Montpaler.....	Idem.....	14 45	Francisco Peña Carvajal.....	Idem.....	95 10
Pedro Ruiz Goñi.....	Idem.....	225 05	José Martín Muñoz.....	Idem.....	156 70
Ramón Ginés Viñals.....	Idem.....	505 05	Félix Olivares Pérez.....	Idem.....	152 70
Manuel Samblas Alvarez.....	Idem.....	393 70	Quintín Pulido Sánchez.....	Idem.....	129 05
Enrique Espino Mira.....	Idem.....	354 »	Ricardo Pérez Sanz.....	Idem.....	383 15
Florencio Aldea Rica.....	Idem.....	3 25	José Hermosilla Montero.....	Idem.....	403 05
Quirico Ramos Escudero.....	Idem.....	566 20	Juan Delgado Gallardo.....	Idem.....	187 70
Juan Belso Arabit.....	Idem.....	136 95	Miguel Vargas Hidalgo.....	Idem.....	568 20
Pedro López Lora.....	Idem.....	670 20	Eugenio Luque Rojas.....	Idem.....	310 95
Marcelino Pérez Alvarez.....	Idem.....	713 05	Manuel Borrero Morena.....	Idem.....	328 50
Mariano Pérez Cebollero.....	Idem.....	37 15	Leandro Peña Sánchez.....	Idem.....	95 60
Clemente Martín Sánchez.....	Idem.....	122 25	Pedro Reventos Esteve.....	Idem.....	369 50
Teófilo Piñas Villegas.....	Idem.....	69 30	Antonio Sánchez Vela.....	Idem.....	376 05
Sebastián Verdú de Dios.....	Idem.....	454 30	Eusebio Castro Pinto.....	Idem.....	458
Ambrosio Gordillo González.....	Idem.....	492 85	Cruz Molina Martín.....	Idem.....	140 65
Avelino Martín Gijón.....	Idem.....	521 90	José Terol Alcázar.....	Idem.....	172 60
Francisco Moreno Vélez.....	Idem.....	477 20	Simón Arenas Crespo.....	Idem.....	129 50
Manuel Domingo Zaurino.....	Idem.....	64 15	José Coruña Ríos.....	Idem.....	670 60
Alvaro López Díaz.....	Idem.....	302 35	Domingo García González.....	Idem.....	164 90
Benigno García Ameiro.....	Idem.....	330 85	Pedro Castro Soria.....	Idem.....	43 65
Vicente Barriquete Caballero.....	Idem.....	480 65	Matías Dapena Calderín.....	Cabo.....	681 70
Cándido Pérez Moreno.....	Idem.....	32 90	Sotero Estoret Castillo.....	Idem.....	425 70
Manuel Agudo Molina.....	Idem.....	605 80	Mariano Gómez Pérez.....	Sargento.....	56 85
Francisco Cabrera Martos.....	Idem.....	355 35	José Cerero Beus.....	Soldado.....	17 68
Manuel Camargo Cabrera.....	Idem.....	352 05	Manuel Gabarrón Aparicio.....	Sargento.....	15 05
Mariano Martínez Royer.....	Idem.....	146 50	Tomás Maestu Hueto.....	Cabo.....	110 21
Manuel Castelló Oró.....	Idem.....	74 10	Francisco Carmona García.....	Soldado.....	43 72
José Rivera Villar.....	Idem.....	118 30	Santos Aguirre Tudalza.....	Idem.....	125 99
Martos Sánchez Gutiérrez.....	Idem.....	207 20	Félix Moral Moral.....	Idem.....	74 10
Blas Hernández Gómez.....	Idem.....	261 20	Ramón Villoro Membrado.....	Idem.....	109 93
Dionisio Frontal Alvarez.....	Idem.....	299 30	Gregorio Bascónes Fontaneda.....	Idem.....	133 39
José Boluda Soler.....	Idem.....	146 65	Cesáreo Ruiz Funes.....	Idem.....	208 32
Mariano Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	347 20	Calixto Bachiller Gómez.....	Idem.....	93 35
Jesús Fernández Castro.....	Idem.....	180 55	Francisco Huerta González.....	Idem.....	176 45
Agustín Busto Mora.....	Idem.....	138 40	Pedro Martínez García.....	Idem.....	87 85
Ciriaco Alvarez Alvarez.....	Idem.....	368 15	Francisco Díaz Montero.....	Idem.....	171 75
Inocencio García González.....	Idem.....	429 20	Miguel Carreras Gual.....	Cabo.....	267 30
Florencio Pérez Chamorro.....	Idem.....	415 55	Mariano Placer Salas.....	Soldado.....	70 25
Pedro Yagüe Arribas.....	Idem.....	399 10	José Valverde García.....	Idem.....	3 25
Manuel Fernández Ruiz.....	Idem.....	565 65	Nicolás Antiñolo García.....	Idem.....	154 42
Francisco Bernabé Sirvent.....	Idem.....	719 45	Bartolomé Gutiérrez Alba.....	Idem.....	88 75
Felipe Salas Ibáñez.....	Idem.....	73 90	Baldomero Peláez Conejo.....	Idem.....	239 60
Antonio Reus Palacio.....	Idem.....	94 10	Francisco Lorenzo Lorenzo.....	Idem.....	264 89
Alejo Sanmateo Montero.....	Idem.....	132 40	Miguel Escobar Tovar.....	Idem.....	56 12
Ramón Más Marzo.....	Idem.....	443 85	Leandro Lumberras Sánchez.....	Idem.....	75 66
Gil Castelví García.....	Idem.....	32 45	Miguel Martín Rubio.....	Idem.....	169 89
Vicente Altozano Calzado.....	Idem.....	437 40	Francisco Fontanella Riba.....	Idem.....	173 20
Juan García Sánchez.....	Idem.....	102 85	Salvador Camps Camps.....	Idem.....	171 77
Rafael García Montagut.....	Idem.....	166 20	Mateo Bueno Tirapo.....	Idem.....	142 27
Gregorio Pozas Fernández.....	Idem.....	162 55	Sebastián Blanch Badía.....	Idem.....	152 47
Estéban Deana Rosa.....	Idem.....	431 45	Miguel Alós Gelabert.....	Idem.....	191 07
Pablo Pulido Rodríguez.....	Idem.....	170 95	José Sepulcre Balsó.....	Idem.....	242 65
Antonio Béjar Rodríguez.....	Idem.....	303 55	Brígido Segura Jiménez.....	Idem.....	128 40
José Márcos Santa Cruz.....	Idem.....	148 80	Pedro Martínez Angel.....	Idem.....	228 65
Domingo Muñoz Mateo.....	Idem.....	182 05	Melchor Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	167 08
Amador Luciano Torres.....	Idem.....	138 75	Lorenzo Bosch Peix.....	Idem.....	175 65
Jesús Fernández Pavón.....	Idem.....	174 75	Alejandro Gálvez Loma.....	Idem.....	73 75
Martín Arroyo Pino.....	Idem.....	106 25	Ignacio González Rodríguez.....	Idem.....	165 81
Alfonso Ramírez Linares.....	Idem.....	459 65	Macario Rico Soto.....	Idem.....	181 85
Bernardo Rodríguez Bueno.....	Idem.....	158 60	Emilio Redondo Medell.....	Idem.....	218 90
Atilano Vara Correa.....	Idem.....	39 65	Alejandro Pereda Gómez.....	Idem.....	20 89
Leandro Díaz Valero.....	Idem.....	21 20	Joaquín Ricols Lucía.....	Idem.....	189 99
Rafael Lucena García.....	Idem.....	194 45	Manuel Vila Enríquez.....	Idem.....	171 55
Luis Pozo Mármol.....	Idem.....	240 65	Rafael Reyes Hernández.....	Idem.....	67 60
Santiago González Moriche.....	Idem.....	439 30	Salvador Sanz Tapia.....	Idem.....	121 19
Joaquín Crismán Pérez.....	Idem.....	34 40	Jaime Clavel Argemi.....	Idem.....	196 »
Angel Carmona Romero.....	Idem.....	317 35	Estéban Bruzóns Camps.....	Idem.....	89 65
Damián Ros Soto.....	Idem.....	131 85	Ramón Das Casanova.....	Idem.....	212 67
Juan Murillo Orquín.....	Idem.....	251 60	Manuel Prieto Barberá.....	Idem.....	181 07
			Francisco Fernández Henarejos.....	Idem.....	190 70
			Manuel Hernando Magdalena.....	Idem.....	144 99
			Juan Beiro Rey.....	Sargento.....	123 87
			Ignacio Díaz Rodríguez.....	Soldado.....	172 80
			Dionisio Goñi Noguera.....	Idem.....	52 24
			Manuel Loureiro González.....	Cabo.....	256 24
			Constantino Martínez González.....	Soldado.....	146 52
			Adriano Roitegui Villanueva.....	Idem.....	184 85
			Eladio Casanova Moscardó.....	Cabo.....	238 88
			Ramón Prada Zurita.....	Soldado.....	167 20
			Antonio Tárrego Ferrer.....	Idem.....	151 37
			Bernardo Jiménez Moliner.....	Idem.....	120 05
			Julian Gálvez Blanco.....	Idem.....	137 26
			Manuel Malaguilla López.....	Idem.....	220 91

(Se continuará.)

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMARTIN DE CAMPOS.

**TARIFA DE ADEUDO** de la especie de consumo no comprendida en la general del Estado sobre la que el Ayuntamiento y sus Vocales asociados en Junta municipal y en sesión que celebró el día 19 del actual acordó gravar con un impuesto ó arbitrio extraordinario para cubrir el déficit de trescientas pesetas que resultaron en el presupuesto ordinario en ella discutido y aprobado para el año de 1906 y es la siguiente:

ESPECIES de adeudo que se gravan con impuesto ó arbitrio extraordinario.	Señalamiento de la unidad.	Número de unidades que se calculan consumibles	Precio medio de la unidad.		Derechos gravados sobre la unidad.		Producto o rendimiento calculado	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Paja y leña de toda clase. . . . .	100 kilogramos.	1200	2	>	>	25	300	>

La que se pone al público é inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á la prescripción 6.ª de la Real orden de 27 de Mayo de 1887, á fin de que llegando á conocimiento de todos y muy especialmente el de los llamados á pagarle, puedan en el plazo de quince días interponer y alegar en contra de dicho acuerdo y tarifa que se expresa los recursos que á sus derechos creyeren convenirles, lo que harán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamartin 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Constantino Ortega.—El Secretario, Juan Abril.

## Ayuntamiento constitucional de Palencia.

*Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1905.*

*Día 4.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Hurtado y con asistencia de once Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre del Municipio ofrezca toda clase de auxilios y la cooperación más decidida en la extensión que la ley consienta, á la Junta especial de vecinos constituida al efecto para la realización del proyecto de abastecimiento de aguas de esta Capital.

Que el Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana informen en una comunicación del Sr. Coronel del Regimiento de Talavera, que guarnece esta plaza, en la que interesa la construcción de un local destinado á Cuerpo de Guardia en el cuartel de Alfonso XII.

Que la Comisión de Policía rural dictamine en la denuncia presentada por el Sr. Presidente de la Asociación de Labradores de esta Capital respecto de los abusos cometidos por varios propietarios que al cercar sus fincas en el campo impiden el tránsito por caminos vecinales y rurales.

Que las Comisiones de Hacienda, Policía urbana y Regidor Síndico tengan en cuenta una exposición suscrita por varios propietarios, en la que suplican no se haga la cesión de una parcela de terreno en las inmediaciones del batán de San Sebastián que se pretende adquirir, por irrogarse perjuicios á las fincas de aquéllos situadas en aquel lugar.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio una solicitud de D.ª Victoria Diez, en la que suplica el necesario permiso para cerrar con barras metálicas sobre columnas de piedra una sepultura de su pertenencia.

Que la Comisión de Policía rural emita informe en varias instancias de labradores que solicitan se les preste trigo del Pósito.

Conceder á D.ª Sabina Bayón la moratoria por un año en el pago de lo que adende al Pósito de esta Ciudad, disponiendo se dé cuenta de este acuerdo á la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia.

Que la Comisión de Hacienda emita informe en una instancia de Don Jesús Luque, pretendiendo el reconocimiento y la inclusión en presupuesto de un crédito á su favor.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, á los efectos de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Declarar en conformidad con el artículo 48 de la ley Municipal, que el Concejil D. Mariano Garrán será por haberle correspondido en el sorteo celebrado, el que ha de reemplazar los efectos del turno de salida en la próxima renovación, al Concejil Don Ildefonso Sanz, elegido en 1901, y que cesó por renuncia é incompatibilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 13.*

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Hurtado y con asistencia de siete Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 11 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Aprobar la subasta celebrada el día 6 del actual para la venta de los abonos procedentes del barrido de las calles y adjudicar definitivamente los lotes á las personas á quienes se habian cedido provisionalmente.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio una instancia de Doña Teresa García, solicitando la perpetuidad de una sepultura en dicho sagrado recinto. Igual acuerdo recayó en otras instancias de D. José Diez Amarica y D. Hipólito González.

Adicionar al padrón municipal á Don Marcelo González y hermana que así lo solicitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

*Día 20.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria con once Sres. Concejales, presididos por el Alcalde Señor Hurtado, dió principio la ordinaria correspondiente al día 18 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural varias instancias de labradores que solicitan se les preste trigo del Pósito.

Conceder á D. José Diez Amarica, D. Hipólito González y Doña Rosa León la perpetuidad de varias sepulturas en el Cementerio general de esta Ciudad.

Autorizar á Doña Victoria Diez para rodear una sepultura con columnas de piedra y barras en el expresado Cementerio.

Conceder diez días de licencia para ausentarse de esta Capital al Director de la Banda de música D. José Carreras.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en la cual revoca un acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 17 de Marzo último, de la cual se notificó en forma á los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 27.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Hurtado y con asistencia de doce Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 25 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana el informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acerca de la conveniencia de conservar el arco titulado del Mercado.

Facilitar local en igual forma que se ha hecho en años anteriores, para la instalación en esta Capital de una parada de caballos sementales del Estado.

Poner á la disposición del Sr. Coronel del Regimiento de Talavera los materiales necesarios para la construcción de un Cuerpo de Guardia en el cuartel de Alfonso XII, cuya obra se ejecutará bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal.

Conceder permiso á D. Francisco Puertas para reformar la cornisa de la casa núm. 258 de la calle Mayor principal, y á D. José Calvo Barrios para el revoque de las casas números 7 y 9 de la calle de la Virreina.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pedro Gutiérrez solicitando licencia para revocar la fachada de la casa núm. 9 del corral de Paredes, y otra de D. José María Boada, para el cerramiento de un solar correspondiente á la casa núm. 32 de la calle Mancornador.

Conceder quince días de licencia para ausentarse de esta Ciudad á Don Lucinio Antonio, individuo de la Banda municipal de música.

Gratificar con 75 pesetas al encargado del repeso público, Gabriel de Castro, por los trabajos extraordinarios como Conserje en la Academia municipal de dibujo.

Exponer respetuosamente al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que la clasificación de Médicos titulares publicada en la Gaceta del 15 de Agosto último no puede afectar al servicio médico de Beneficencia municipal que se rige por un reglamento especial.

Que emitan informe con urgencia el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana respecto de una circular del Gobierno civil publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la que se dá conocimiento que D. Antonio Monedero solicita autorización de dicho Gobierno para establecer una línea subterránea de conducción eléctrica destinada á la distribución de trabajo mecánico y alumbrado en la calle Mayor principal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 3 de Noviembre.*

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Hurtado.

## Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto durante ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el padrón de las personas sujetas á obtener cédula personal en el año próximo de 1906, durante cuyo plazo pueden enterarse y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cervatos de la Cueva 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Mateo.

## Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

Habiendo resultado negativas las subastas celebradas para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, y en virtud de lo acordado por la Junta municipal, se procede al arriendo con facultad á la exclusiva de las especies de sal, carnes y líquidos que comprende la tarifa oficial vigente, cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 1.043 pesetas 20 céntimos á que en conjunto asciende y recargos autorizados, verificándose el arriendo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente el 5 por 100 del tipo de la cantidad objeto de la subasta.

Si en el mencionado día no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 24 del referido mes de Diciembre, con rectificación de precios, y si tampoco en ésta se presentasen licitadores se celebrará la tercera y última el día 5 de Enero próximo de 1906, á las propias horas, en el mismo local y sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes.

Cardeñosa 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan de la Fuente.